



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N°0863
2020-00206-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **ELIZABETH PÉREZ INFANTE** en contra de la **COLPENSIONES, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, se ordena exhortar nuevamente al perito JUAN DIEGO ZAPATA SERNA médico que realizó el dictamen por parte de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, a fin de ponerle en conocimiento que los honorarios que genera su comparecencia a la audiencia que se encuentra programada para el próximo 2 de febrero de 2022 a las 9.00 a.m ya fueron sufragados por Colpensiones.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: henrygonzalezv@hotmail.com ; abacomedellin@gmail.com ;
notificaciondemandas@juntanacional.com ; crabogada2@gmail.com ;
Cristian.collazos@juntanacional.com ; Gustavo.zarate@juntanacional.com ; oscdgond@hotmail.com
;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013

Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

**La SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
27/08/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001-31-05-013-2014-01443-00

Código de verificación:

3ff4602cc5961fd1b86e50b6125c66547795c0ffe3c7aa7e75e259c2f337ddcb

Documento generado en 26/08/2021 06:22:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>